

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 03 de marzo de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día tres de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

**Mtro. Luigui Villegas Alarcón**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

**Lic. Gustavo Javier Solís Ruíz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Oswaldo Tovar Tovar,** del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín,** Secretario Ejecutivo.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** - Buenas tardes, señoras y señores, siendo las trece horas con trece minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí, buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día es la lectura del mismo, consta de tres puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2022, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el recurso de apelación RA-01/2022.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias Secretario, ¿algún comentario que tengan respecto al proyecto de orden del día que se somete a su consideración?, de no haber comentarios le solicito por favor al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Gracias Secretario. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones solicito por favor consultar la dispensa de lectura del proyecto de acuerdo que ha sido previamente circulado.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión para leer una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público ordinario de los partidos políticos correspondiente al año 2022 en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. Por tal motivo



solicito por favor al Consejero Electoral Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – Gracias, Presidente. “El 22 de febrero de 2022, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dictó sentencia definitiva dentro del recurso de apelación RA-01/2022, a través de la cual revocó el acuerdo emitido por este Consejo General el pasado 17 de enero de 2022, relativo al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2022. Cabe señalar, que derivado de una consulta realizada por este organismo electoral, el citado órgano jurisdiccional emitió una resolución dentro del expediente antes señalado, en el que se estableció que se deberá otorgar al Partido Verde Ecologista de México, de forma igualitaria, el 30 % de financiamiento público correspondiente al presente año, para lo cual, determinó que se deberá realizar los cálculos, ejercicios aritméticos y ajustes pertinentes y necesarios, para dar debido cumplimiento a la entrega total de la prerrogativa que le corresponde a los partidos que tienen derecho a ello. En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado, se realiza el cálculo del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos correspondientes al año 2022, en el que se establece que las entidades políticas Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, podrán acceder al 30% igualitario de la distribución del financiamiento público; y que las mismas con excepción del Verde Ecologista de México, tienen derecho a la distribución del 70% en proporción al porcentaje de votos en la anterior elección de diputaciones locales. Ahora bien, es de señalar que con motivo de que la Comisión efectuó la entrega del financiamiento público correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022 a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, y en el caso de Morena las retenciones respectivas, esto último derivado del dictamen aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización; por lo tanto, en el proyecto se procede a realizar las deducciones que correspondan de las ministraciones mensuales de las citadas entidades políticas del mes de marzo de 2022, a fin de entregar en una sola ministración al Partido Verde Ecologista de México lo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022. En tal virtud, una vez realizados los ajustes correspondientes, en el proyecto se establecen los montos a otorgar a las entidades políticas en comento durante el mes de marzo, y en los meses de abril a diciembre del presente año. Asimismo, en el proyecto se instruye a la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos para que efectúe las modificaciones correspondientes a los montos establecidos en los dictámenes que aprobó la Comisión de Fiscalización los días 21 de enero y 11 de febrero de 2022, relativos a los análisis de las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Movimiento Ciudadano, debiendo someterlos a consideración de la misma Comisión. Además, se determina que de manera precautoria deberá continuar retenida la entrega de las ministraciones mensuales que correspondan a la entidad política Morena en el presente ejercicio, hasta en tanto, este Consejo General dé cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en la sentencia dictada en el

expediente RA-002/2022. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias Consejero Carlos, ¿alguien de los presentes desea hacer uso de la palabra?, bien, de no haber comentarios al Secretario someterlo a la votación de este Consejo.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** - Claro que sí Presidente. Antes de pasar a la votación me permito hacer tres comentarios respecto a este proyecto, tres modificaciones. En la página tres en la fracción IX el antecedente 1.1 titulado “Consulta al INE” se eliminó la última parte que establecía “sin que a la fecha se hubiese recibido respuesta”, ya que el día de ayer justamente se recibió la respuesta y, la misma se describe en la siguiente fracción que es la X de este antecedente, antecedente décimo; la página 23 en el segundo párrafo de la fracción III del considerando 2.3.3 se corrigió la base la UMA, de la Unidad Medida de Actualización, decía “2021” y lo correcto es “2022” y, finalmente en la página 32 en el considerando 2.4 se corrigió la referencia al antecedente donde se describen los dictámenes emitidos por la Comisión de Fiscalización, lo correcto es “1.12” decía “1.10”. Entonces con esas modificaciones, si no tienen inconveniente pasaríamos a la votación consultando a las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2022, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el recurso de apelación RA-01/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Muchísimas gracias. Les informo que este acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias, Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y a todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día tres de marzo de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.

